Acta de la sesión ordinaria 17-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el martes veinte de agosto del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general a.i.; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente Comercial a.i.; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora de Unidad de Riesgo y Control Normativo; Karla Guzmán Agüero, supervisora de la Gerencia de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Se incorpora a la sesión según se indica en el texto del artículo IV.

El MBA Douglas Soto Leitón, gerente general BCR no participa por atender asuntos propios de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227).*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 17-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 16-24, celebrada el 5 de agosto del 2024.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

C.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo de la sociedad:

D.1 *Actualización de la Metodología para el pronóstico de macro precios en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Actualización de la Metodología medición riesgo contraparte inversiones en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).*

D.3 *Actualización de la Metodología para la evaluación del riesgo intragrupo del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Informe acerca de las vacaciones de los funcionarios de BCR Seguros. Atiende SIG-14. (PÚBLICO).*

E.2 *Análisis de la situación financiera, con corte a julio, 2024. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL).*

E.3 *Informe de la situación financiera, con corte a julio, 2024. Atiende SIG-02. (PUBLICO).*

E.4 *Análisis del mercado de seguros, con corte al segundo trimestre, 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL).*

E.5 *Informe del mercado de seguros, con corte al segundo trimestre, 2024. Atiende SIG-26. (PUBLICO).*

E.6 *Informe de seguimiento de implementación de la estrategia de innovación y experiencia al cliente, con corte al primer semestre 2024. Atiende SIG-38. (CONFIDENCIAL).*

Oficialía de Cumplimiento:

E.7 *Informe de gestión de la Oficialía de Cumplimiento, con corte al primer semestre del 2024. Atiende SIG-40. (CONFIDENCIAL).*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio SJDN-0646-2024 del Banco Popular, relacionado con nombramientos de sociedades (PUBLICO).*

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "(Iniciamos con la sesión) ordinaria de BCR Corredora de Seguros, número 17-24, de hoy 20 de agosto del 2024, al ser las 14 horas con dos minutos. Iniciamos con la *Aprobación de orden del día*, ¿si alguien quisiera agregar algo o hacer alguna modificación?, procedemos con aprobación del *Aprobación de orden del día".*

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 17-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la "*Ley de Información No Divulgada*" (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Rebeca Martínez Solano** presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el documento que contiene el informe relacionado con el estado de las vacaciones de las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al primer semestre del 2024. Lo anterior atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-14. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasaríamos al punto E. *Asuntos Informativos* de la Gerencia de la sociedad informe acerca de las vacaciones de los funcionarios de BCR Seguros, atiende SIG-14 es un tema público, se cuenta con 10 minutos y nos expone doña Rebeca (Martínez).

Seguidamente, manifiesta la señora **Rebeca Martínez Solano**: "Muchas gracias, doña Sonia. A continuación, les presento lo que es el informe de vacaciones de los funcionarios de la Corredora de Seguros del primer semestre. Como contexto, este tema había sido comentado en la administración anterior, con don David (Brenes, ex gerente general de la Corredora) este órgano le había indicado que quería conocer cuál es el detalle de las vacaciones de todos los funcionarios y para estar seguros de que se llevara la correcta administración con respecto a las reservas y todo lo que está relacionado al tema, como tal.

Entonces, se procedió a incluir este tema en el SIG número 14 para darle un seguimiento semestral. Esta es la primera vez que vamos a presentar esta información por cuánto si tienen algún comentario u observación para próximas presentaciones que vayamos a traer, con total apertura para nosotros tomarlo en cuenta.

Como antecedentes, bueno, que se da en cumplimiento al *Reglamento de gobierno corporativo* Acuerdo Conassif 4-16 y según la aprobación del Sistema de Información Gerencial presentado ante esta Junta Directiva, en la sesión 01-24, del 16 de enero del 2024, se presenta el informe de vacaciones de los funcionarios de BCR Corredora de Seguros para el primer semestre y es en cumplimiento al SIG-14. Es un tema informativo y confidencial (ver imagen n.°1)".

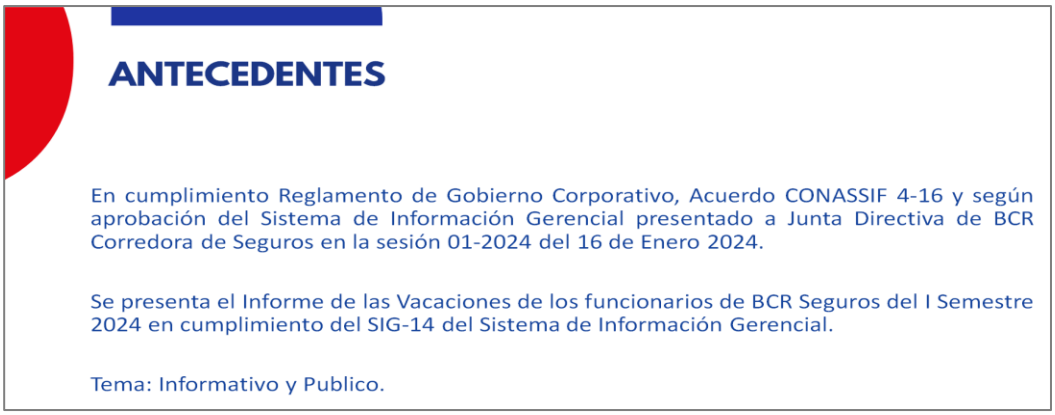

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Toma la palabra doña **Sonia** y consulta: "¿Disculpe doña Rebeca es que en la guía lo tenía como público, pero es confidencial, verdad este tema?".

Al respecto, indica la señora **Martínez**: "Sí, señora, es confidencial".

Sobre el particular, la señora **Mora Jiménez** refiere: "De acuerdo gracias. Adelante".

Entonces, retoma doña **Rebeca** el tema diciendo: "Aquí en este primer cuadro podemos ver la distribución de vacaciones del área (ver imagen n.°2) y aquí lo dividimos por

cada una de las diferentes áreas que conforman la Corredora de Seguros como la cantidad de personas, entonces aquí podemos ver cuál es el saldo acreditado con corte al mes de julio de cada una de las personas que conforman las diferentes áreas. En total tenemos 91 colaboradores y el saldo acreditado que es lo que vemos a través del sistema ONI lo conforman por 610 días de vacaciones.

Distribución Total de Vacaciones por Area

Area	Cantidad de personas por Area	Saldo Acreditado a Julio
Auditoria	3,00	18,75
Comercial	29,00	165,00
Cumplimiento	2,00	12,50
Gerecia General	1,00	12,50
Innovación	5,00	32,50
Operaciones	35,00	273,75
Riesgo	2,00	1,25
TI	3,00	7,50
Servicio al cliente	11,00	86,25
Total general	**91**	**610**

Imagen n.°2. Distribución Total de Vacaciones por Área
Fuente: Gerencia de la sociedad

De esas personas no todas están excediendo los 15 días que le solicita la normativa, sino que tenemos un grupo específico que ya se le da un seguimiento puntual y aquí es donde les mostramos cuáles son esas personas de cada una de las áreas que están excediendo o que están por encima de los 15 días que le solicita la normativa.

Cada una de esas personas tiene un seguimiento puntual y ya tiene un plan de vacaciones definido. Este tema se revisa todos los meses de parte de la administración porque como sabemos, el sistema le va acreditando todos los meses a los compañeros 1.25 días de vacaciones. Entonces, digamos que todos los meses se nos va desactualizando, por eso es necesario que como administración vayamos haciendo esta revisión.

De momento podríamos decir que los que ya tienen un seguimiento más puntual son esta lista de colaboradores (ver imagen n.°3) ya tienen sus respectivos días de vacaciones y también lo otro que nosotros tomamos en cuenta es la fecha en que esa persona se le hace el corte, el momento en que empezó a laborar, pues no todos cortan en el mismo día, entonces no podemos, por ejemplo, llevar un sistema con corte al 31 de diciembre, porque, hay algunas personas, que ingresaron a laborar noviembre diciembre, entonces ahí lo vamos llevando según cada uno de los casos”.

Distribución de personas por área que cuentan con seguimiento del plan para el disfrute de vacaciones

Nombre	Área	Fecha de vacaciones	Dias a difrutar
ABARCA CERVANTES SERGIO DANIEL	Comercial	23 dic al 06 de enero	11
ARGUELLO AGUILAR JAHAIRA	Comercial	23 dic al 06 enero	11
BERMUDEZ GONZALEZ MICHELLE FRANCINIE	Comercial	23 dic al 06 enero	11
CRUZ ALVARADO FABIANA	Comercial	19 al 29 agosto	9
GALCERAN ARIAS ALLEN ANTONIO	Comercial	23 dic al 06 enero	11
LEIVA ORTEGA ESTEFANI PAMELA	Servicio al cliente	01 al 20 setiembre	15
VILLALOBOS SIBAJA CRISTIAN GABRIEL	Comercial	30 set al 04 octubre	5
CALDERON ACUÑA JUAN DIEGO	Servicio al cliente	16/23/30 agost**13/20/27set**04/11/18/25oct	9
ARGUEDAS TENORIO GIOVANNI ANTONIO	Operaciones	16-08	1
BARBOZA ZAMORA MELANY DANIELA	Operaciones	05-06 de agosto	2
CHAVES ARAYA KEVIN ANTONIO	Operaciones	16-23 AGOSTO	2
MARIN ALDECOBA DYLAN JOSUE	Operaciones	01 y 05 AGOSTO	2
NAVARRO PADILLA HAZEL ARIEL	Operaciones	1 agosto, 16 agosto	2
NAVARRO TENCIO GREIVIN JOSUE	Operaciones	19 agosto-2 setiembre-30 octubre	3
PERALTA MOLINA CHRISTIAN JOSUE	Operaciones	5-6-7/08 6-10/09	5
DURON MEDINA CLARITZA YORLENY	Operaciones	01-14-16 Agosto	3
PORRAS CASTILLO JOSELINE TATIANA	Operaciones	medio día 01 agosto	1
QUIROS GARCIA MAURICIO	Innovación	5 Y 19 DE AGOSTO, 9 SETIEMBRE	3
URENA CASTRO JENNY	Riesgo y control normativo	oct24 / dic24	5
SANABRIA PORTILLA WENDY	Riesgo y control normativo	dic24	2

Area	Plan de vacaciones
Comercial	58
Innovación	3
Operaciones	21
Riesgo y Control Normativo	7
Servicio al cliente	24
Total general	**113**

Imagen n.°3. Distribución de personas por área que cuentan con seguimiento del plan para el disfrute de vacaciones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Hace uso de la palabra la señora **Sonia Mora** y manifiesta: "Doña Rebeca, disculpe una consulta. En este caso, ¿cuál es el número máximo de días a acreditar a cada funcionario? ¿Son 15 días?".

De seguido, dice la señora **Martínez Solano**: "15 días, exactamente".

Continua refiriendo la señora **Mora**: "Ah OK ¿No hay nadie que tenga más de 15 días?".

Atiende la consulta doña **Rebeca** diciendo: "No, les explico este cuadro (se refiere a la imagen n.°3), por ejemplo, es la cantidad de días que nos exceden de esos 15 días, por ejemplo, entonces por eso es por lo que esos compañeros están en esta lista específica, el resto no se les lleva a ese seguimiento puntual porque no están excediendo los 15 días, pero esta lista de colaboradores sí lo exceden. Aquí donde pueden ver (se refiere a la imagen n.°3) dice días a disfrutar en la cantidad de días que están excediendo, de ahí que se les lleva ese seguimiento para que ellos lo gasten. Eso se hace conforme ...".

En el mismo momento, expresa la señora **Mora Jiménez**: "Disculpe, doña Rebeca, anualmente son 15 días los que se le acreditan es que hay casos donde yo he visto hasta 30 días por año, pero en este caso no tenemos ningún funcionario en esas condiciones".

Para realimentar en el tema la señora **Martínez** señala: "No, el caso de la Corredora de Seguros son 15 días, únicamente".

Posteriormente, manifiesta doña **Sonia**: "OK. Y, disculpe doña Rebeca que tenemos la participación de don Manfred (Sáenz). Adelante, don Manfred".

En seguida, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: "Sí, muy breve. En realidad, en el ejemplo de las otras subsidiarias, recordemos que la Corredora fue creada -corregime doña Rebe- 2008 estaba ya en la ley vigente y creo que se aprobó en 2010, me parece".

Ahora bien, indica la señora **Martínez**: "2009. Primero de junio 2009".

Continua el señor **Sáenz** diciendo: "OK. Entonces, para este momento ya esa experiencia, doña Sonia se tenía porque las otras subsidiarias, como usted bien lo reconoce, hubo traslado de funcionarios del Banco a las empresas y se les respetó los días (de vacaciones). Y, efectivamente hay dos personas en el Puesto de Bolsa, que no voy a decir el nombre, que tienen días 30 días por año, pero ese no es el caso acá".

Así las cosas, refiere doña **Sonia**: "OK perfecto. Muchas gracias, don Manfred, por la información. Y otra consulta doña Rebeca. En estos casos que se excede de los 15 días se tienen que hacer estimaciones sobre esos saldos según entiendo".

Sobre el particular, expresa doña **Rebeca**: "Sí, correcto. Y, como les indicaba, eso se lleva mensualmente para poder hacer esa revisión y también asegurarnos de que los compañeros vayan gastando los días que corresponden. Algunos, por ejemplo, lo reservan para viajes o para fin de año, que es cuando sacan vacaciones, entonces ahí es cuando ya se corta, pero como les indicaba, es un tema que todos los meses hay que estarlos revisando, porque todos los meses a todos los colaboradores se les incrementan 1.25 días las vacaciones".

Retoma la exposición la señora **Martínez** diciendo: "Como les comentaba de parte de nosotros, como administración se emite un reporte mensual por área y estos reportes van a cada uno de los líderes para identificar cuáles son esas personas que o ya están en el límite de los 15 días o se están acercando al límite, como tal.

Cada líder tiene que trabajar un plan de vacaciones de las personas que se identifica, que están en el límite o cerca de ese límite y debe devolver ese plan de vacaciones a la administración para nosotros darle ese seguimiento. Eso se repite todos los meses. Además, el cumplimiento de los planes son revisados en el estudio de la auditoría de fraude (ver imagen n.°4)".

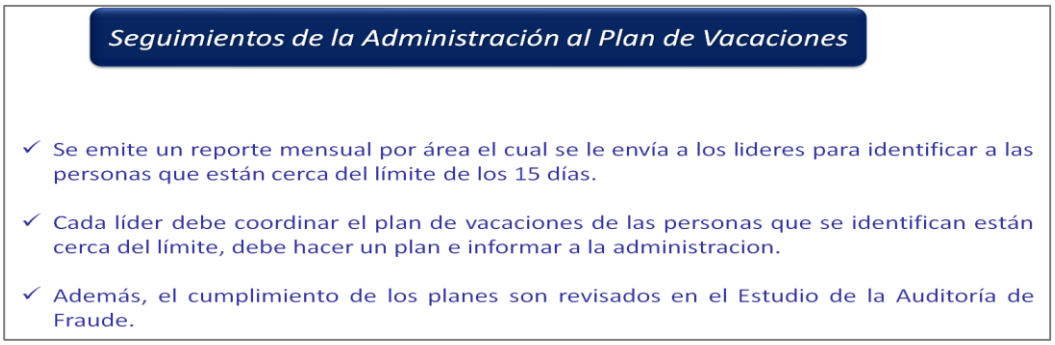

Imagen n.°4. Seguimientos de la Administración al Plan de Vacaciones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Finalizada la exposición expresa la señora **Martínez Solano**: "Entonces, ese sería el seguimiento que nosotros como administración le damos al plan de vacaciones de todos los colaboradores. No sé si tienen alguna consulta adicional antes de pasar a los considerandos".

Solicita el uso de la palabra el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** quien agrega: "Gracias, doña Rebeca. A mí me gustaría saber si a la hora de solicitar las vacaciones si tenemos una política que obliga a las personas a descansar de verdad. Por ejemplo, que haya un mínimo de días, usted no puede sacar nada más un día por aquí, otro día por allá, sino que tiene que por lo menos tomar una vez al año más de una semana, este tipo de cosas ¿son cosas que suceden?

y lo digo porque eso tiene que ver con descansar de verdad, pero, también desde una sana política de prevención del fraude también tiene que ver con realmente asegurarse de que la persona tenga que salir de su puesto y delegar absolutamente todos los procesos clave en los que está implicada. Entonces, en ambos sentidos es algo muy importante ¿Cómo está funcionando?".

Atiende la señora **Martínez** la consulta diciendo: "Sí, en estos momentos no, nosotros nos apegamos a la política, a la normativa de Banco y no existe hasta donde yo tengo conocimiento una normativa así, entonces las personas sí pueden ir sacando un día por aquí, un día por allá o reservan los 15 días para un viaje en específico que quieran hacer.

Entonces, de hecho, yo sí lo he visto y me parece que es una sana política en que en muchas empresas, sobre todo al sector privado, lo hacen así. Yo lo he visto, por ejemplo, en otros bancos, en donde obligan a los colaboradores a sacar una semana sí o sí. Y me parece que es una buena observación que nos la llevamos para hablarlo con (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, para ver si es posible, porque en esos momentos sí no existe a nivel ni de la Corredora, ni del Conglomerado (Financiero BCR)".

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** manifiesta: "Muy buenas tardes. Doña Rebeca, a mí me gustaría que tal vez usted me aclare una duda que me queda con el cuadro, porque precisamente lo que usted dice, si yo lo que hago es hacer un plan de reducción de vacaciones sobre el exceso que tienen, entonces es casi que imposible que la persona llegue a reducir esa cantidad de vacaciones porque cada mes se le van a ir acumulando las nuevas vacaciones.

A mí me parece que y probablemente así es como lo hagan, tal vez, es que a mí no me quedó claro como lo explicaron. Para mí, junto con ese exceso tiene que ir también un plan para que agoten las vacaciones del periodo vigente, por así decirlo, porque si no, claro, si yo les dejo un colchón de 15 (días) y además va a ir acumulando 1.25 por mes. Eso nunca lo vamos a reducir.

Entonces, no es solo sobre el exceso, es también sobre el período actual de vacaciones, que también lo deben de gastar ¿Para qué? Para que en algún momento esa persona llegue a estar solo con un pendiente de las vacaciones actuales, sino eso nunca se va a lograr. Nada más esa observación quería hacer. Gracias".

Seguidamente, dice la señora **Rebeca Martínez**: "Sí, muchas gracias doña Marjorie, tal vez algo importante que no mencioné y es que bueno nosotros somos una empresa de servicios, entonces, sí, tratamos de tener por lo menos el requerimiento de colaboradores que necesitamos para atender al público, sin embargo, nosotros aprovechamos siempre algunos periodos en donde no es tanto la afluencia de llamadas o correos electrónicos que tenemos para sacar a la gran mayoría de colaboradores.

Entonces, usualmente en Semana Santa y en los periodos de Navidad nosotros reducimos la capacidad de la Corredora, prácticamente con el mínimo personal, por ejemplo, en el área Comercial pueden quedar dos o tres personas, nada más atendiendo, en Operaciones la cantidad también mínima de acuerdo a los procesos que ellos tengan y ahí es donde aprovechamos para gastar esos otros días, independientemente de si la persona está excedida o

no está excedida. Esos son los dos periodos que nosotros normalmente utilizamos para hacer que los colaboradores utilicen el resto de los días.

Asimismo, el señor **Sáenz Montero** agrega: “Muy breve. No sé si le entendí bien a doña Marjorie y me perdona si le entendí mal. Pero, el comentario que iba a hacer es que los que se van acumulando que se van generando día a día, eso yo no los puedo obligar al trabajador a disfrutarlos todavía, esos no, son los que ya devengué, eso sí. Y la práctica sí debería ser un periodo que ya esté programado. Ese es el ideal, listo”.

Plantea, entonces la señora **Varela**: “Exactamente, esa es la idea, porque si yo les dejo siempre un colchón de 15 ...”.

De inmediato, dice don **Manfred**: “Ah, no, no, voy a tener dos periodos, voy a tener dos periodos vencidos, es esa la idea. Correcto. Gracias, doña Marjorie”.

A continuación, expresa doña **Sonia**: “Sí, doña Rebeca de mi parte esa observación de doña Marjorie, lo que yo entiendo es que no debemos de tener periodos vencidos, sino que los funcionarios conforme cumplen el periodo, se les programen esos días para que durante ese año laboral ya queden en cero. Esa es la política correcta.

Lo otro es que, eso es muy común que hay funcionarios que o se creen o tal vez tienen funciones que se consideran indispensables, pero no podemos depender de algún funcionario como para que no pueda sacar vacaciones, porque eso es un riesgo operativo incluso y como decía, don Luis, de salud mental del funcionario, porque, yo tenía a cargo funcionarios que no les gustaba salir a vacaciones, pero ya eso no es una situación que podamos nosotros controlar, porque siempre aunque sea me decían ‘para estar en la casa viendo tele’ y les digo ‘eso es una situación personal que ustedes tienen que ver cómo la manejan’.

Pero, sí es muy importante por riesgo operativo, por riesgo de salud mental, por riesgo también incluso de las estimaciones que se tienen que hacer con los periodos vencidos, entonces hay que dar un seguimiento muy constante de esto para que tengamos a todos los funcionarios al día y que también no se materialicen riesgos operacionales porque eso es muy común, también cuando alguien no quiere salir a vacaciones, puede ser que haya alguna situación ahí de trasfondo que nos genere algún riesgo”.

En consecuencia, comenta la señora **Martínez**: “Sí, correcto. De hecho, siempre se tienen como los dos escenarios, desde funcionarios que no quieren salir hasta funcionarios que más bien quieren hasta quedar en negativo, porque, no les alcanzan los 15 días. En estos periodos que le comentaba a doña Marjorie y que usualmente es cuando bajan la afluencia de gestiones y de público que nosotros atendemos, lo que hacemos es tomar la lista de los funcionarios que más tienen días de vacaciones y a partir de ahí los que más tienen días son los que se van sacando.

Es casi que al azar, no hay ningún otro criterio, sino que los que más días tienen esos son los que van saliendo y los que del todo no tienen días o que ya tienen un plan de vacaciones aprobado para algún viaje o algún tema específico que previamente acordaron con su jefatura, entonces a ellos sí se les respeta ese acuerdo. De lo contrario, si no tiene ningún plan aprobado y van en esa lista y los hacemos salir usualmente en Semana Santa y en diciembre”.

Después, agrega doña **Sonia Mora**: “OK de acuerdo ¿Don Eduardo (Rodríguez) usted tenía alguna consulta?”.

Al respecto, indica el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: “Sí, muy breve. Yo creo que lo que usted mencionó es muy importante, por el descanso y paz mental del servidor, pero también por un tema de control interno es importante. O sea, no hay que hacer demasiado drama en ese aspecto, simplemente que es un tema de salud también para la empresa. Nadie es indispensable y quería comentar eso no más”.

Al no presentarse más consultas o comentarios doña **Rebeca** dice: “Y de todas formas, tomamos nota de las observaciones que nos hacen para ver si a nivel de Capital Humano podemos hacer esas modificaciones y también tomar nota para el próximo reporte que les voy a traer para incluir esa información y que ustedes lo puedan ver en una forma más clara”.

De seguido, la señora **Martínez Solano** presenta la propuesta de acuerdo y para lo cual manifiesta: “A nivel del considerando en seguimiento del Sistema de Información Gerencial, el SIG-14, se dispone a dar por conocido el informe de vacaciones de los funcionarios de BCR Corredora de Seguros del primer semestre. Es un tema informativo y es confidencial (ver imagen n.°5)”.

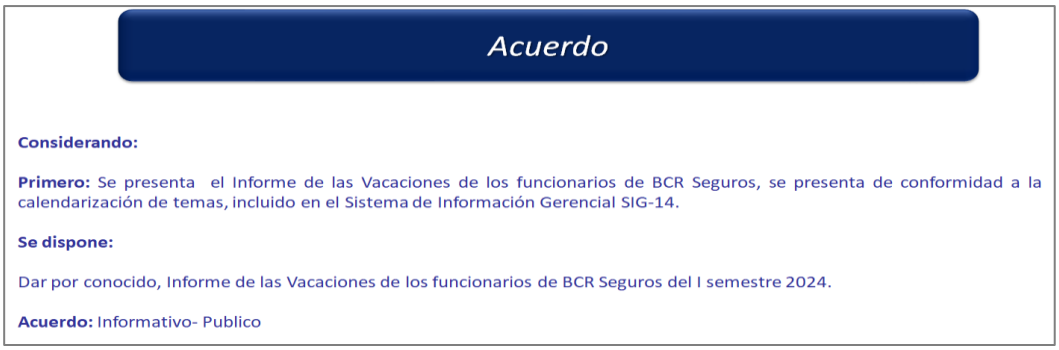

Acuerdo

Considerando:

Primero: Se presenta el Informe de las Vacaciones de los funcionarios de BCR Seguros, se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información Gerencial SIG-14.

Se dispone:

Dar por conocido, Informe de las Vacaciones de los funcionarios de BCR Seguros del I semestre 2024.

Acuerdo: Informativo- Publico

Imagen n.°5. Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Posteriormente, dice doña **Sonia Mora**: “Muchas gracias doña Rebeca. Estaríamos cogiendo el acuerdo según nos acaba de explicar”.

A continuación, el señor **Manfred Sáenz** indica: “Doña Sonia, perdón. A mí el tema de la confidencialidad es que usted lo preguntó al inicio, yo preferí esperar la presentación para ver si había algún tema dentro de, pero este tema desde mi punto de vista no es confidencial, sencillamente es un tema de administración, de recurso humano, de días de vacaciones, de prácticas de vacaciones, pero aquí no hay un tema que amerite secreto industrial, secreto profesional, información privilegiada de los trabajadores.

Eso nada más es el seguimiento de una sana política de que los trabajadores tomen el día de descanso. Más bien, a mí me parece hasta sano que sea como una política abierta de que el patrono se está preocupando por sus trabajadores”.

Entonces, indica la señora **Mora**: “Muchas gracias don Manfred, por su recomendación ¿Doña María del Pilar (Muñoz)?”.

Dentro de este orden de ideas, expresa la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Gracias, buenas tardes a todos. Don Manfred, a mí me queda la inquietud porque en la presentación se mencionan nombres, entonces, yo no sé si eso es confidencial o no, o sea que se diga que yo tenga tantas vacaciones, no sé, digo. Esa inquietud es la que me surge que como se mencionan nombres".

Para brindar respuesta el señor **Sáenz Montero** agrega: "Sí, pero esa información tampoco es confidencial, doña María del Pilar, o sea cualquiera en el sentido muy amplio, pero lo cierto del caso es que cualquiera puede pedir cuál es la planilla de BCR Seguros. No es una información que uno diga, no se la doy.

La discusión que sí hay, inclusive en el seno de la Sala Constitucional, doña María del Pilar y señoras y señores, es el salario. Ahí en la Sala todavía se debate y el criterio todavía de mayoría, es que el salario líquido de una persona sigue siendo público si es funcionario público, pero hay criterios todavía está cuatro – tres y puede dar vuelta, pero, hay magistrados que salvan el voto y dicen que el monto específico que un trabajador del sector público recibe no tiene por qué ser público. Lo que es público es la partida presupuestaria, pero no tiene por qué, entonces ese datito sí, pero aquí no hay ese tipo de información necesariamente".

Para concluir la señora **Sonia** Mora dice: "Muchas gracias a don Manfred y doña María del Pilar. Bueno, doña Rebeca estaría acogiendo el acuerdo, según nos acaba de explicar"

Los señores directores se encuentran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, se presenta el informe de las vacaciones de los funcionarios de BCR Seguros S.A., de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-14.

Se dispone:

Dar por conocido el informe relacionado con el estado de las vacaciones de las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al primer semestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-14.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "*Ley de Información No Divulgada*" (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karla Guzmán Agüero**, presenta el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a julio del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

SITUACIÓN FINANCIERA

Julio 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Balance de Situación BCR Corredora de Seguros.

El activo total de la sociedad para julio 2024 asciende a ¢8,480 millones, el 79% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo total tiene un incremento del 2%, dicha variación radica disminución de depósitos a la vista y estimación por deterioro.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢1,863 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas con instituciones públicas, el cual contiene un 48% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias. Al comparar interanualmente el pasivo tuvo un incremento del 3% que en cifras absolutas representa ¢46 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Corredora de seguros por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". El cual decreció interanualmente un 47% que en cifras absolutas representa ¢95 millones.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias". El monto registrado a la fecha asciende a ¢79 millones que corresponde al periodo 2019 y representa el 4.24% del pasivo de BCR Corredora de Seguros.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a julio 2024 de ¢6,618 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Esta partida presenta un crecimiento interanual del 2% que en cifras absolutas representa ¢110 millones.

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Julio 2024 – Millones de colones

	jul-23	jun-24	jul-24	Variaciones % Anual: Julio 2023-2024	Variaciones % Mensual: Junio 2024 y Julio 2024
ACTIVO	**8,325**	**8,087**	**8,480**	**1.9%**	**4.9%**
INVERSIONES EN TITULOS VALORES	6,617	6,439	6,696	1.2%	4.0%
ACTIVO INMOVILIZADO	950	971	1,076	13.3%	10.8%
BIENES DE USO NETO	172	93	86	-50.3%	-7.7%
OTROS ACTIVOS	586	584	623	6.4%	6.7%
PASIVO	**1,817**	**1,721**	**1,863**	**2.5%**	**8.2%**
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	818	779	911	11.3%	16.9%
OTROS PASIVOS SIN COSTO	999	942	952	-4.6%	1.0%
PATRIMONIO	**6,508**	**6,366**	**6,618**	**1.7%**	**4.0%**
CAPITAL SOCIAL	2,250	2,250	2,250	0.0%	0.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-57	-2	3	-104.7%	N/A
RESERVAS PATRIMONIALES	450	450	450	0.0%	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	1,520	1,437	1,685	10.9%	17.2%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	2,345	2,230	2,230	-4.9%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,325**	**8,087**	**8,480**	**1.9%**	**4.9%**

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Julio 2024 –Comportamiento Principales Partidas

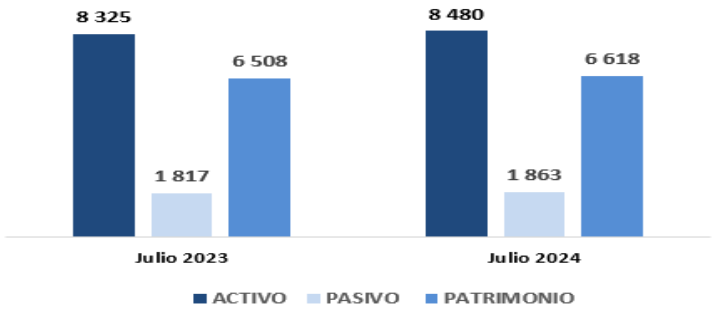

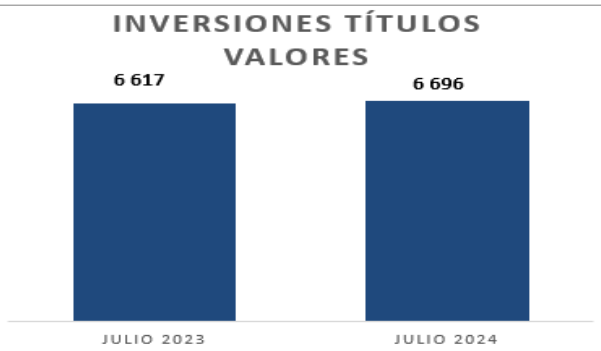

Estado de Resultados BCR Corredora de Seguros.

Los ingresos operacionales registrados al mes de julio equivalen a ¢4,319 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas por intermediación de pólizas estas integran un 98% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢656 millones de ingresos por comisiones y acumulado ¢4,262 millones.

Los gastos de administrativos presentan una variación interanual de 2%, la cuenta de "Gastos de personal" hay un aumento en capacitación y extras.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual de 16.6%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un aumento en comisiones por servicios.

En el mes de Julio BCR Corredora de Seguros logró una utilidad antes de distribución de participaciones e impuesto de renta de ¢2,515 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢1,685 millones.

Balance de resultados Comparativo – BCR Seguros
Julio 2024 – Millones de colones

	Mensuales			Acumulado			% Var Junio	Presup	Var %
	jul-23	jun-24	jul-24	jul-23	jun-24	jul-24	2023/24	jul-24	Presup
INGRESOS OPERACIONALES	603	651	656	4,205	3,663	4,319	2.7%	4,317	0.0%
Ingresos Comisiones	599	645	649	4,074	3612	4,262	4.6%	4,317	-1.3%
Otros Ingresos Operativos	1	0	0	16	15	15	-2.9%	0	0.0%
Ganancias Estimaciones	2	6	6	115	36	42	-63.7%	0	0.0%
INGRESOS FINANCIEROS	28	37	24	7	206	229	-3160.4%	256	-10.6%
Ingresos Financieros por Inversiones	32	32	33	278	224	257	-7.6%	256	0.1%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-4	5	-9	-271	-19	-27	-89.9%	0	0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	204	220	204	1,424	1,241	1,445	1.4%	1,435	0.7%
Gastos de Personal	204	220	204	1424	1241	1445	1.4%	1435	0.7%
GASTOS OPERACIÓN	68	80	104	505	482	588	16.6%	883	-33.4%
Gastos Generales	23	28	29	178	160	188	5.6%	408	-53.8%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	1	1	0	7	4	4	-46.2%	0	0.0%
Otros Gastos de operación	40	51	75	258	301	375	45.3%	475	-21.0%
Depreciaciones	3	2	2	19	15	17	-7.5%	2	0.0%
Gastos estimaciones	1	0	0	42	3	3	-92.2%	0	0.0%
RESULTADO OPERACIONAL	535	572	552	3,700	3181	3731	0.8%	1,999	86.6%
RESULTADO FINANCIERO	28	37	24	7	206	229	N/A	256	-10.6%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	359	387	369	2283	2146	2515	10.2%	2256	11.5%
IMPUESTO DE RENTA	108	116	111	695	644	755	8.6%	677	11.5%
PARTICIPACION SOBRE UTILIDAD	11	12	11	68	64	75	10.7%	68	11.4%
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	240	259	248	1,520	1,437	1,685	10.9%	1,511	11.5%

Composición de Ingresos – BCR Seguros
Julio 2024 – Millones de colones

CUENTA	Julio 2023	Julio 2024	Porcentaje	Variación
Ingresos sobre Inversiones	278	257	6%	-8%
Ingresos por Comisiones	4,074	4,262	94%	5%
Otros Ingresos Operativos	16	15	0%	-3%
Ingresos por Comisiones e Inversiones	4,368	4,534	100%	4%

Descripción	Monto	Porcentaje
Ingreso por comisiones con operación de crédito	3,155	74%
Ingreso por comisiones sin operación de crédito	477	11%
Ingresos por autoexpedibles	304	7%
Ingreso comisiones por servicios al banco	326	8%
Total Ingreso por comisiones	4,262	100%

Indicadores Financieros

Indicadores de Resultados BCR Seguros									
Avance Julio-2024									
No.	Indicador	Alcance	Real (Dic 2023)	Resultados					Avance vrs Real 2023
				Presupuesto 2024 Indicadores de Gestión	Presupuesto 2024 Indicadores CGR	Real Julio 2024	Avance vrs Meta 2024	Variación CGR	
	Utilidad	Superar la utilidad proyectada	2885	3096	2591	1685	54.43%	65.04%	58.41%
	ROE	Superar el ROE proyectado	39.20%	37.55%	33.47%	38.18%	101.69%	114.08%	97.41%
	EO	Superar el EO proyectado	41.96%	41.62%	45.91%	40.53%	102.70%	113.28%	103.54%
	Negocio	Superar las comisiones por administración proyectadas	7411	7486	6732	4262	56.93%	63.31%	57.51%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	91
UTILIDAD POR EMPLEADO	18.52

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el informe de la situación financiera del mes de julio del 2024 se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General, SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a julio del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del del Sistema de Información Gerencial SIG-02.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene el informe del mercado de seguros, con corte al segundo trimestre del 2024. Lo anterior, atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-26). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se adjunta la información presentada en esta oportunidad.

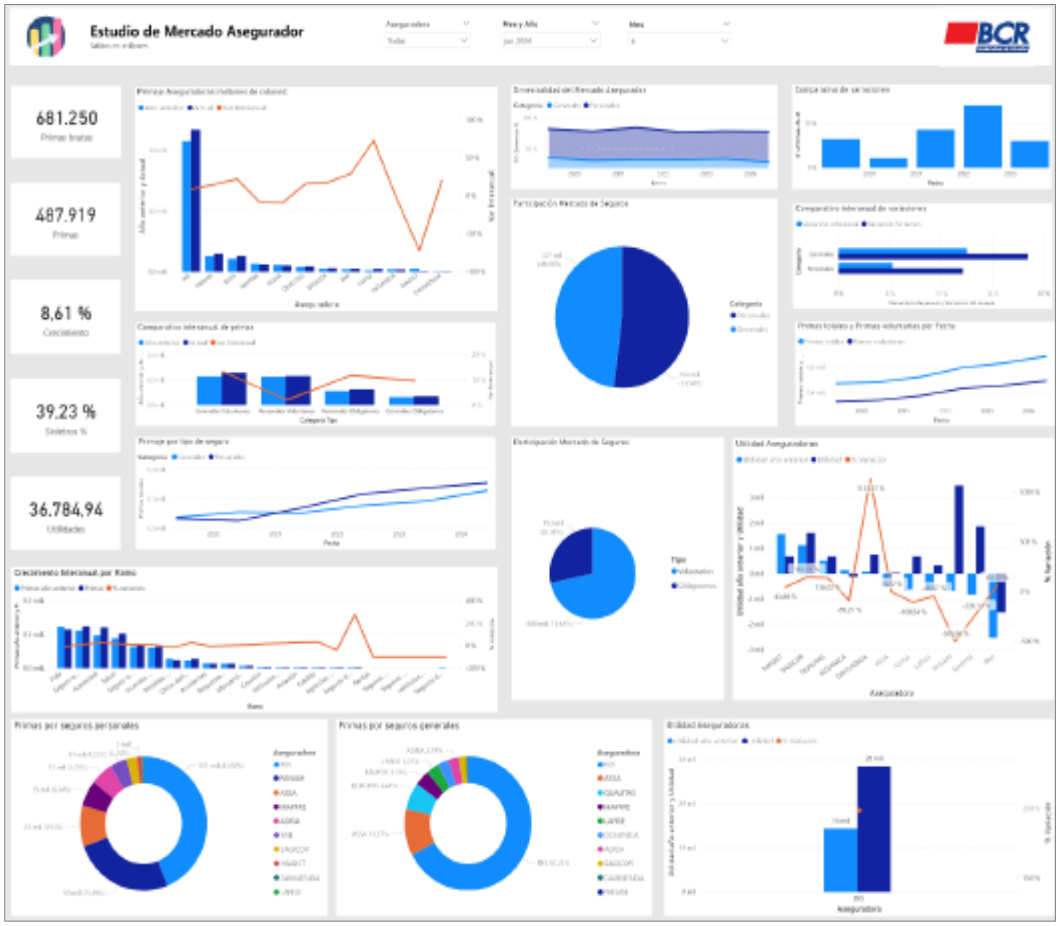

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el seguimiento y monitoreo del mercado de seguros es un informe que se realiza cada trimestre, el cual es un insumo fundamental en la estrategia comercial.

Segundo. El informe del mercado de seguros, al segundo trimestre 2024, se presenta como seguimiento de conformidad a la centralización de temas incluido en el Sistema de Información General 2024, SIG-26.

Se dispone:

Dar por conocido el informe del mercado de seguros, con corte al segundo trimestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial, (SIG-26).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez** presenta el oficio SJDN-0646-2024, de fecha 26 de julio del 2024, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, en el que se comunica que, en sesiones celebradas el 23 de julio del 2024, se realizaron los nombramientos que se detallan a continuación:

- En la sesión ordinaria 6127, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, nombró al señor Álvaro Ramírez Sancho como secretario de ese órgano de dirección, para concluir el periodo el 15 de noviembre del 2024.
- En la sesión ordinaria 6128, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, nombró a los señores Arturo Baltodano Baltodano, como tesorero, y Carlos Nieto Vargas, como vicepresidente, de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, para completar el periodo que vence el 12 de marzo del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-0646-2024, en mención:

La Junta Directiva Nacional actuando en calidad de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa acordó en su sesión ordinaria n.°6127, celebrada el 23 de julio de 2024 nombrar al Sr. Alvaro Ramírez Sancho secretario de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, para concluir el periodo que finaliza el 15 de noviembre de 2024, quedando este Órgano de Dirección integrado de la siguiente manera:

Director	Cargo
Raúl Espinoza Guido	Presidente
Shirley González Mora	Vicepresidenta
Álvaro Ramírez Sancho	**Secretario**
Kimberly Campbell McCarthy	Tesorera
Steven Gerardo Oreamuno Herra	Vocal
Silvia Morales Jiménez	Fiscal

También en la sesión ordinaria n.°6128 la Junta Directiva Nacional, esta vez actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, acordó nombrar al Sr. Arturo Baltodano Baltodano como Tesorero y al Sr. Carlos Nieto Vargas como vicepresidente de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros para completar el periodo que vence el doce de marzo de dos mil veinticinco, quedando integrado de la siguiente manera este Órgano de Dirección:

Director	Cargo
Iliana González Cordero	Presidente
Carlos Nieto Vargas	**Vicepresidente**
Jose Adolfo Barquero Arguedas	Secretario
Arturo Baltodano Baltodano	**Tesorero**
Grethel Mora Chacón	Vocal
José Alberto Solís Sáenz	Fiscal

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasamos al tema de *Correspondencia*, tenemos el oficio SJDN-0646-2024, del Banco Popular (y de Desarrollo Comunal) relacionado con nombramientos de sociedades. Aquí, le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Sí, señora, con gusto. En esta oportunidad se les circuló el oficio SJDN-0646-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, mediante el cual se comunica que en sesiones celebradas el 23 de julio (del 2024), se realizaron los nombramientos del señor Álvaro Ramírez Sancho, como secretario de la Junta Directiva de Popular Valores, hasta el 15 de noviembre del 2024 y de los señores Arturo Baltodano Baltodano, como tesorero y Carlos Nieto Vargas, como vicepresidente de la Junta Directiva Popular Seguros, para completar el periodo que vence el 12 de marzo del 2025. En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, es dar por conocido el oficio en mención y augurarles éxitos a los señores en sus funciones".

Al respecto, doña **Sonia** indica: "De acuerdo, si los señores directores están de acuerdo, acogeríamos según nos acaba de indicar, doña María José".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0646-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, en el que se comunica que, en sesiones celebradas el 23 de julio del 2024, se realizaron los nombramientos que se detallan a continuación

- En la sesión ordinaria 6127, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, nombró al señor Álvaro Ramírez Sancho como secretario de ese órgano de dirección, para concluir el periodo el 15 de noviembre del 2024.
- En la sesión ordinaria 6128, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, nombró a los señores Arturo Baltodano Baltodano, como tesorero, y Carlos Nieto Vargas, como vicepresidente, de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, para completar el periodo que vence el 12 de marzo del 2025.

2.- Dejar constando una felicitación a los señores Ramírez, Nieto y Baltodano por su nombramiento, así como augurarles éxitos en sus funciones.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dos de setiembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 17-24, a las quince horas con treinta y cuatro minutos.